TIANGUISTENCO
Juntos por nuestros pueblos
H. AYUNTAMIENTO 2019 – 2021

AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO
2019-2021

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

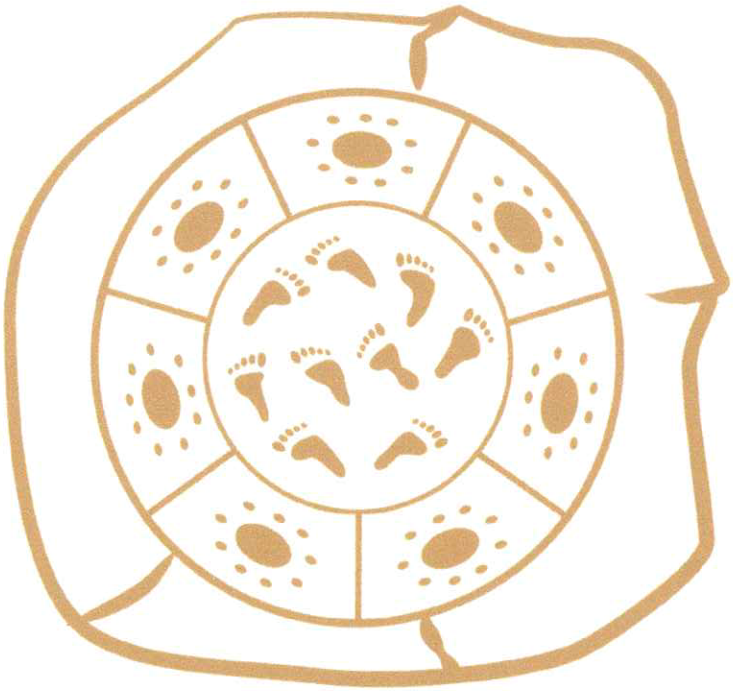

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO DE PÚBLICACIÓN

TIANGUISTENCO
Juntos por nuestros pueblos
H. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

OFICIAL No. 9

VOLUMEN ÚNICO, AÑO 2020

AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO
2019-2021

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

GACETA MUNICIPAL
PERIÓDICO DE PÚBLICACIÓN
OFICIAL No. 9

VOLUMEN ÚNICO, AÑO 2020

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE PUBLICA LO SIGUIENTE;

TIANGUISTENCO
Juntos por nuestros pueblos
H. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

DIRECCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS

REGLAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

2019-2021

(01 713) 13 5 21 51
Plaza Libertad No 1, Centro, 52600, Santiago Tianguistenco, Méx.
presidenciampal.tianguistenco@gmail.com

El Municipio de Tianguistenco de Galeana, es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía para que los objetivos, planes, programas y proyectos se conviertan en acciones y resultados concretos que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida.

Con la encomienda de enfrentar con éxito la administración 2019 – 2021, cumplir cabalmente este periodo con las necesidades propias del Municipio, en el área de Servicios Públicos

La Dirección de Servicios Públicos se plantea mejor eficiente y eficazmente los servicios que ofrecen a los habitantes del Municipio, en este sentido se diseñan una nueva estructura organizacional plasmándose en este manual.

El presente reglamento es el instructivo que muestra de forma clara y precisa la organización de servicios públicos del ayuntamiento, sus objetivos y las funciones de las diversas áreas que lo competen, por lo tanto, son las circunstancias que permiten dar paso a la modernización de la función pública del municipio para dar mejor servicio a la ciudadanía en conjunto con el ayuntamiento.

I.- Antecedentes históricos

El 9 de julio de 1820, quedo erigido el primer Ayuntamiento Constitucional de Tianguistenco, que fue formado por un Alcalde, Síndico y Cuatro Regidores, sin embargo, los requerimientos propios de la Administración y las demandas de la población ha propiciado la constante evolución y trasformación del Municipio, al grado que en 1999 se le otorga mayor autonomía y se le reconoce el carácter de Gobierno, es decir, dejo de ser en términos normativos mero Administrador de Servicios Públicos, por lo que desde entonces su desempeño ha cobrado mayor importancia.

El Municipio de Tianguistenco encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro Municipio debe tener una estructura organizacional de servicios públicos que le permite cumplir adecuadamente las expectativas y cumplirle a la ciudadanía, con sus funciones que tiene que realizar y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente y responsable será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá traducido y reflejado en el mejor bienestar de las comunidades y de la población del Municipio.

(01 713) 13 5 21 51
Plaza Libertad No. 1, Centro, 52600, Santiago Tianguistenco, Méx.
presidenciampal.tianguistenco@gmail.com

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional de los servicios públicos que le permite cumplir adecuadamente las expectativas y cumplirle a la ciudadanía, con sus funciones que tiene que realizar y alcanzar los objetivos planeados en sus programas. Por tanto, una estructura organizacional eficiente y responsable será un elemento clave en el desempeño de la administración pública municipal, lo cual se verá traducido y reflejado en el mejor bienestar de las comunidades y de la población del municipio.

II.- Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Bando Municipal de Tianguistenco vigente
- Las demás disposiciones jurídicas aplicables

III. Los Servicios Públicos Municipales

Artículo 1.- La creación, organización, administración, funcionamiento, conservación, aprovechamiento y modificación de los servicios públicos, está a cargo del Ayuntamiento, quien los prestará de la siguiente forma:

I. Directa, cuando el Ayuntamiento sea el único responsable de su prestación;
II. II. Por convenio, cuando el Ayuntamiento lo acuerde de esa manera con el gobierno Federal, Estatal, o bien cuando se coordine con otros municipios para su prestación;
III. III. Por colaboración, entre el Ayuntamiento y la participación de los particulares.

(01 713) 13 5 21 51 Plaza Libertad No. 1, Centro, 52600, Santiago Tianguistenco, Méx. presidenciampal.tianguistenco@gmail.com

IV. De Alumbrado Público

Articulo 2.- Corresponde a la Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento, a través de la unidad administrativa correspondiente, la prestación del servicio de alumbrado público con la normatividad aplicable, en el respectivo reglamento. Es un servicio esencial que debe ser prestado de manera regular y uniforme al servicio del Municipio.

Artículo 3. El Ayuntamiento dotará del servicio de alumbrado público con luminarias en calles, avenidas, áreas industriales, parques y todo sitio público, por lo que es responsabilidad de los habitantes, vecinos, locatarios y visitantes, el cuidado y conservación de las mismas para un mejor funcionamiento.

Artículo 4. Corresponde al Ayuntamiento, con base en su potestad de derecho público, requerir a la Comisión Federal de Electricidad la reubicación de postes y transformadores de baja y alta tensión que invadan la vía pública, que afecten la imagen urbana o pongan en peligro la seguridad de particulares del Municipio.

Artículo 5. El Ayuntamiento realizará los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad para que ésta realice los estudios de factibilidad y desarrollo de los trabajos de ampliación de la red eléctrica en la Cabecera Municipal y las comunidades que lo requieran. En su caso, las aportaciones económicas para sufragar los costos serán acordados con los vecinos y el Ayuntamiento.

(01 713) 13 5 21 51
Plaza Libertad No. 1, Centro, 52600, Santiago Tianguistenco, Méx.
presidenciampal.tianguistenco@gmail.com

OBJETIVO GENERAL

Identifica la organización de las diversas áreas administrativas de la Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Tianguistenco, estableciendo los objetivos y funciones que realizara, facilitando el funcionamiento integral de la administración pública, proporcionando al servidor público perteneciente a la Dirección de Servicios Públicos, un documento que en el desenvolvimiento de sus actividades, y así lograr la prestación de un servicio públicos eficaz y eficiente en beneficio de los habitantes del municipio, para atender y darle a la infraestructura urbana con una visión amplia y establecer políticas públicas urbanas sustentables con el propósito de ser un Gobierno Municipal que brinde servicios de calidad y rescatar espacios públicos en abandono para la convivencia familiar y social.

IV.- MISIÓN, VISIÓN, VALORES

MISIÓN

Ofrecer servicios públicos de calidad dentro del municipio de manera responsable y humanista para elevar la calidad de los habitantes.

VISIÓN

Ser un área que otorgue servicios públicos de manera eficaz y eficiente para lograr que el Municipio cuente con una imagen renovada y acorde a las necesidades propias que satisfaga a las demandas de la población.

VALORES

Responsabilidad, honestidad, honradez, respeto, espíritu de servicio, perseverancia, trabajo en equipo, lealtad, eficacia y calidad.

(01 713) 13 5 21 51
Plaza Libertad No 1, Centro, 52600, Santiago Tianguistenco, Méx.
presidenciampal.tianguistenco@gmail.com

V.- OBJETIVOS Y FUNCIONAMIENTOS DE LA JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO

OBJETIVO

Operar y supervisar la presentación de los Servicios Públicos necesarios para el mantenimiento urbano, a través del cumplimiento de los trabajos de infraestructura, así también, supervisar la ejecución de los proyectos y programas gestionados.

FUNCIONES

- Organizar las actividades necesarias para que en las vialidades y lugares de uso común se proporcione el Servicio de Alumbrado Público.
- Conocer del funcionamiento y condiciones de las de redes e instalaciones de Alumbrado Público y proponer acciones para su mejoramiento.
- Efectuar recorridos de supervisión en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad para conocer el funcionamiento de la red de alumbrado público que se tiene en el censo realizado en su oportunidad en Sectores, Delegaciones y Sub-Delegaciones, y la disposición final de los mismos se realice adecuadamente.
- Coordinar campañas de observación y cuidado con apoyo de la ciudadanía, Delegaciones y Sub-Delegaciones en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento, instituciones Estatales y Federales.
- Revisar y validar bitácoras de trabajo que se realicen diariamente en base a la asignación de las rutas establecidas.
- Efectuar recorridos de supervisión para verificar que el alumbrado público funcione adecuadamente.
- Planear, organizar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de alumbrado público en las calles, avenidas, plazas, jardines y lugares públicos en el territorio municipal, vigilando que se realice en el tiempo programado el encendido y apagado de las luminarias, a fin de que no genere consumo de luz en horas diurnas.
- Coordinar las acciones de mantenimiento, reparación y rehabilitación del alumbrado público, así lo demande la ciudadanía.

(01 713) 13 5 21 51
Plaza Libertad No 1, Centro, 52600, Santiago Tianguistenco, Méx.
presidenciampal.tianguistenco@gmail.com

ORGANIGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

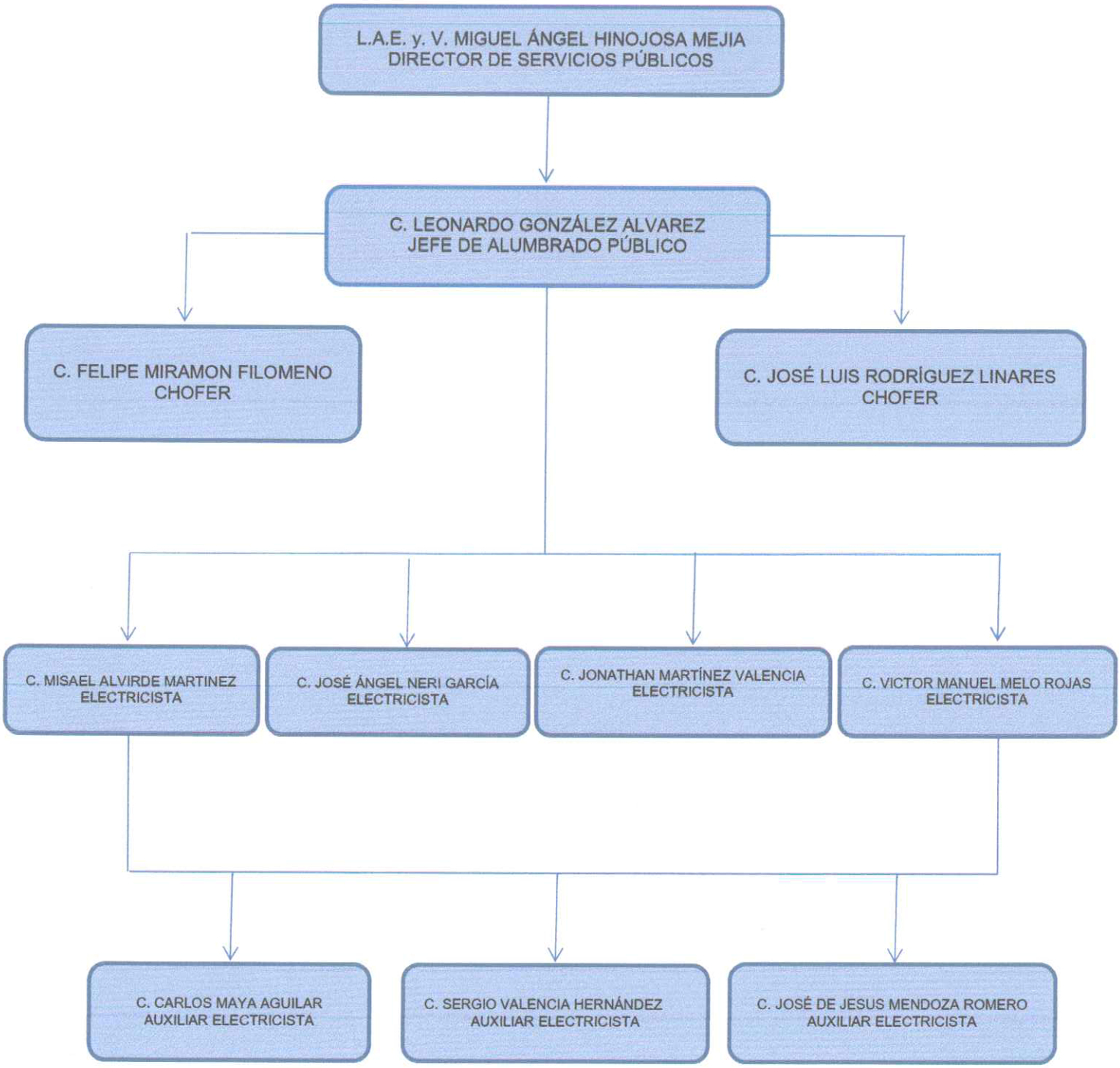

DIRECTORIO

L.A.E. Y V. MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA MEJÍA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. LEONARDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
JEFE DE ALUMBRADO

C. BERNABEL CASTRO SALINAS
JEFE DE BACHEO

C. ENRIQUE VILLANUEVA IBARRA
JEFE DE LIMPIA

C. ALFREDO PLATAS ROJAS
JEFE DE PARQUES Y JARDINES

ACÉFALO
JEFE DE PANTEONES

VIII. VALIDACIÓN

TIANGUISTENCO
Juntos por nuestros pueblos
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TIANGUISTENCO, MÉX.
PERIODO 2019-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

L.A.P. y C.P. Alfredo Baltazar Villaseñor

Presidente Municipal Constitucional de Tianguistenco, México.

TIANGUISTENCO
Juntos por nuestros pueblos
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TIANGUISTENCO, MÉX.
PERIODO 2019-2021
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. Genaro García Hernández

Secretario del Ayuntamiento

TIANGUISTENCO
Juntos por nuestros pueblos
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TIANGUISTENCO, MÉX.
PERIODO 2019-2021
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

L.A.E. y V. Miguel Ángel Hinojosa Mejía

Director de Servicios Públicos

Aprobadas en la primera sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tianguistenco, a los 20 días del mes de abril del 2020.

Aprobadas en la Vigésima Quinta Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Tianguistenco, de fecha 17 de julio del 2020.

Publicado en la Gaceta Municipal número 9: diecisiete de julio de 2020.